



**SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD
Y TELECOMUNICACIONES**

HACE SABER: que mediante la resolución N.º T-0817-2023, de fecha uno de diciembre de dos mil veintitrés, se otorgó a la sociedad Radio Corporación de Oriente, S.A. de C.V, la prórroga de la concesión de la frecuencia 90.9 MHz, con distintivo de llamada YSSJ, del servicio de radiodifusión sonora de libre recepción, en Frecuencia Modulada, de uso regulado comercial y de naturaleza Exclusiva, con un área de cobertura para la Ciudad de Santa Rosa de Lima y áreas rurales contiguo a la misma, departamento de La Unión, bajo las características técnicas que se detallan a continuación:

Frecuencia	Ancho de banda	Potencia	Ubicación de estación	Tipo de estación
90.9 MHz	200 kHz	50 W	Carretera ruta militar, #4, residencial La Hacienda, Santa Rosa de Lima, La Unión	Principal

Conforme al marco jurídico contenido en la Ley de Telecomunicaciones, la concesión fue prorrogada por el plazo de 20 años contados a partir del veintiuno de junio de dos mil diecinueve.

La presente publicación se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de Ley de Telecomunicaciones.

Manuel Ernesto Aguilar Flores
Superintendente



SIGET